

DECRETO 4086 DE 2011

(1° de noviembre)

D.O. 48.240, noviembre 1 de 2011

por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se dictan otras disposiciones.

Nota: Derogado por el Decreto 510 de 2012, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1444 de 2011 en el párrafo del artículo quinto creó la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el Gobierno Nacional en desarrollo de las facultades extraordinarias conferidas en el literal f) del artículo 18 de la Ley 1444 de 2011 otorgó la facultad de fijar los objetivos y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que para efectos de que la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado entre en funcionamiento, es necesario adoptar la planta de personal y para ello se presentó el estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable,

DECRETA:

Artículo 1°. Las funciones propias de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

N° cargos

Denominación

Código

Grado

Despacho del Director General

1 (Uno)

Director General de Unidad Administrativa Especial

0015

25

1 (Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

23

Planta Global

1 (Uno)

Secretario General de Unidad Administrativa Especial

0037

23

3 (Tres)

Subdirector de Unidad Administrativa Especial

0040

23

1 (Uno)

Jefe de Oficina

0137

22

Artículo 2°. El Director General de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas y las necesidades de la entidad.

Artículo 3°. El Director General de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de

Defensa Jurídica del Estado proveerá los empleos creados en el presente decreto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.